

OPINION AUDITORÍA EXTERNA DE GESTION Y RESULTADOS- AEGR 2023

EMPRESA DE ENERGÍA DEL BAJO PUTUMAYO EEBP S.A. E.S.P.
JUNIO DE 2023

MARCO REGULATORIO: ARTICULO 53 LEY 142 DE 1994 Y RESOLUCION SSPD 20171300058365 ART. 8

AEGR: OR BETTER CONSULTORES

La Auditoría Externa de Gestión y Resultados de la Empresa de Energía del Bajo Putumayo, EEBP S.A. E.S.P, se realizó de acuerdo con las normas establecidas de auditoría y aplicando la metodología descrita en las Resoluciones SSPD 20211000555175 del 5 de octubre de 2021 y SSPD 20221000470165 del 16 de mayo de 2022.

El AEGR evaluó la gestión del prestador de acuerdo con el plan de gestión y resultados de corto, mediano y largo plazo, aplicando los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos que define la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG y los requerimientos de la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, SSPD. En este orden de ideas:

- Se verificó la conformidad de la gestión del prestador con los requisitos legales, técnicos, administrativos, financieros y contables del régimen de los servicios públicos domiciliarios.
- Se verificó la calidad de la información reportada por el prestador a través del SUI.
- Se estableció si el vigilado tiene definido un Sistema de Gestión de Riesgos para los aspectos técnico-operativos, comerciales y financieros, que permita identificar, analizar, valorar, tratar y documentar los riesgos que puedan afectar la prestación del servicio.
- El PSPD no presenta bajo indicador de liquidez, ni insolvencia, ni causal de disolución, no obstante, el fuerte impacto financiero recibido al verse precisado a comprar energía en el mercado de bolsa, exposición de bolsa, ante la sanción impuesta por XM al proveedor bilateral del

mercado de energía con el agravante del Fenómeno del Niño. De todas formas, esta situación se considera de carácter coyuntural, que ya para el año 2024 queda superado mediante la firma de nuevos contratos bilaterales.

- Adicionalmente, no se encontraron situaciones que indiquen la existencia de riesgos que puedan afectar la viabilidad financiera del prestador. Del análisis y evaluación de las diversas variables, se infiere que el PSPD es viable a corto y mediano plazo, y no existen riesgos no gestionados que puedan afectar el negocio en marcha.
- El PSPD, con su gestión de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, cumple con los objetivos y metas del plan de negocio para mantener en buenas condiciones de operación la infraestructura eléctrica, garantizando a sus usuarios la calidad del servicio.
- El PSPD ha implementado un sistema de Control Interno adecuado, coherente en sus políticas y procedimientos, que permiten asegurar de forma razonable el cumplimiento de sus objetivos.

Atentamente

CIELO CONSTANZA CASTRO CASTAÑEDA
Gerente General
Or Better Consultores